

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.092/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento; Orden de Compra N° 3447-1047-SE12 a nombre del proveedor que indica que da cuenta de los insumos comprados y del precio pagado por estos; Factura N° 000154 de 30 de Marzo de 2012, emitida por el proveedor que indica; Carta de Notario Público don Ricardo San Martín Urrejola, que informa al Sr. Alcalde, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada Factura a Factoring Security S.A.; Memorando N° 137/12 de 11 de Junio de 2012, de Director de Administración y Finanzas que adjunta los documentos indicados para los fines pertinentes y Código Civil, Artículo 1902, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

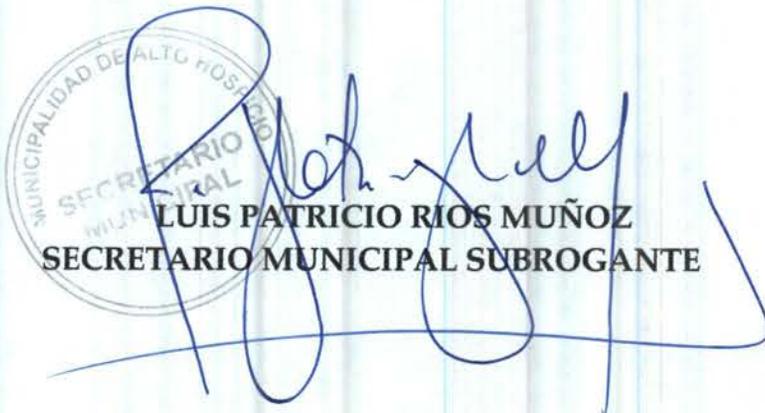
1.- Autorízase el pago de la Factura N° 000154 de 30 de Marzo de 2012, por la suma de \$3.747.905.- (tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cinco pesos) de **ABASTECEDOR NACIONAL LTDA.**, RUT 76.137.609-8, a **BCI FACTORING S.A.**, RUT 96.720.830-2, con domicilio en Miguel Cruchaga N° 920, Santiago. Lo anterior, en virtud de la notificación de cesión de factura efectuada por el Notario Público don Ricardo San Martín Urrejola con fecha 12 de Abril de 2012.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas decretará el pago de la respectiva Factura al cesionario indicado en el numeral uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



1392

Rosa M

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2012.

MEMORANDUM N° 137 / 2012



A : Sra. Rosa María Alfaro Torres / Directora Dirección Jurídica

DE : Sr. Francisco Lizana Catalán / Director Administración Finanzas.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto fotocopia de Factura legalizada N° 154, de Abastecedor Nacional Ltda., RUT 76.137.609-8 con domicilio en Venus N° 1474 Quinta Normal Santiago, que ha sido cedida por su acreedor a Bci Factoring S.A. RUT 96.720.830-2, domiciliado en Miguel Cruchaga N° 920 Santiago.

Proveedor	Rut	Cedida a	Rut	Factura	Monto Bruto
Abastecedor Nacional Ltda.	76.137.609-8	Bci Factoring S.A.	96.720.830-2	154	\$ 3.747.905.-

De lo anterior, se solicita imputar este gasto a la cuenta: N° 215.22.04.011.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:

- Archivo Dirección Jurídica. ✓
- Archivo Adm. y Finanzas.

05 de Abril de 2012



Señores
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
LOS ALAMOS # 3101 ALTO HOSPICIO
IQUIQUE

At: Sr. (a) RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO - ALCALDE

Estimados Señores

La presente tiene por objeto notificar a Uds., que entre ABASTECEDOR NACIONAL LIMITADA RUT 76.137.609-8 (cedente) y Bci Factoring S.A. (cesionario) se ha celebrado, una cesión de crédito con fecha 03 de Abril de 2012, en virtud del cual el cliente ha cedido los créditos emanados de los(as) siguientes facturas emitidos(as) a vuestra empresa (deudor). Se adjuntan fotocopias autorizadas.

<u>Número</u>	<u>Mon.</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>
154	\$	3.747.905	07/05/2012

Conforme a lo anterior, informo a Uds. que el pago de estos(as) facturas deberá efectuarse exclusivamente a nombre de Bci Factoring S.A., para que este(os) se entiendan cancelado(s).

Para canalizar sus consultas, le agradeceré tomar contacto con el departamento de Cobranza de BCI Factoring S.A. R.U.T. 96.720.830-2, a los teléfonos 3835604-5730 6928805-6928817 o bien concurrir a sus oficinas ubicadas en MIGUEL CRUCHAGA 920, o a cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

Los pagos deben ser con cheque nominativo y cruzado a en favor de BCI Factoring S.A., el cual será retirado por personal autorizado de BCI Factoring S.A., o bien podrá ser enviado a cualquiera de nuestras sucursales a lo largo del país.-

Adicionalmente, mediante transferencia bancaria, informando vía e-mail, detalle de lo que paga.-

Cuenta Corriente: 10619381
Banco: BCI
Razón Social: BCI Factoring S.A.
Rut: 96.720.830-2
E-Mail: pagosfactoring@bci.cl

Esta notificación se encuentra fundamentada en el art. 7° de la ley 19.983 a fin de cumplir con el requisito legal establecido en dicha normativa.

Atentamente,

